



Hermosillo, Sonora; a 28 de enero de 2022
Oficio No. ISM/UT-0010/2022
2022: "Año de la Transformación"

C. BLANCA NIEVES
Presente. –

En atención a su Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 260491722000009 con fecha de recepción 28 de enero del año en curso en la que requiere lo siguiente:

Brindar información estadística sobre el número de casos de violencia intrafamiliar reportados en el año 2021.

Si la información anteriormente solicitada ya se encuentra disponible en su portal de transparencia, favor de indicar como localizarla.

Me permito informarle, que la respuesta le será proporcionada por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública por corresponder a su competencia.

Sin otro particular, para cualquier aclaración, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


M.D.R. MARÍA ANTONIETA MARGOT LOUSTAUNAU BAUTISTA
Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Sonorense de las Mujeres



SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO SONORENSE
DE LAS MUJERES

C.c.p.- Dra. Mireya Scarone Adarga. - Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres.
Archivo

Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: ism.sonora@hotmail.com e ism.sonora@gmail.com

28/01/2022 09:24:20 AM

DECLINADA por razón de competencia

C. Blanca Nieves
PRESENTE.

Me permito notificarle que en relación a la Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada por Usted con fecha: 27/01/2022 y con folio: 260491722000009, relativa a:

	Brindar información estadística sobre el número de casos de violencia intrafamiliar reportados en el año 2021.
Información Solicitada:	Si la información anteriormente solicitada ya se encuentra disponible en su portal de transparencia, favor de indicar como localizarla.

Ha sido DECLINADA en virtud de no ser competencia de este Sujeto Obligado atendiendo a sus funciones y atribuciones.

Asimismo, le informo que su Solicitud ha sido turnada a la(s) Unidad(es) de Transparencia siguiente(s):

Descripción de la Respuesta:	En términos del Artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, El Instituto Sonorense de las Mujeres declina la presente solicitud por razón de competencia para que sea atendida por el Sujeto Obligado: Secretaría de Seguridad Pública, quien dará respuesta a Su solicitud de información por el medio requerido.
------------------------------	--

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 125 de la citada Ley.

A quien compete la atención de ésta; de igual manera, hago de su conocimiento que con Fundamento en el Artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, e asiste el derecho de interponer el Recurso de Revisión que la misma prevé.

Comentario(s):

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Instituto Sonorense de las Mujeres